

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ILUSTRACIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Se ha recibido memoria de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en la que se justifica la necesidad de acudir a la figura del contrato menor previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para la contratación del servicio para la realización de las ilustraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cuyo contenido este órgano de contratación acepta como propio en su integridad.

Con fecha de 29/07/2020 se han cursado invitaciones a las personas que se enumeran a continuación para participar en este procedimiento:

- Dña. Ester Ortega Collado, que declina participar, comunicándolo por correo electrónico con fecha de 25/08/20.
- Dña. Inmaculada Ramos Pizarro
- Dña. Raquel Riba Rossy, que declina participar, comunicándolo por correo electrónico con fecha de 27/08/20.

Una vez recibidas y examinadas las ofertas presentadas para la contratación del servicio para la realización de las ilustraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se considera que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas de acuerdo con la memoria justificativa del expediente de contrato menor firmada el 29/07/20.

De acuerdo a los criterios de valoración de ofertas establecidos en el punto 4 de la memoria justificativa, se evalúan las ofertas recibidas por las entidades invitadas a participar en este concurso:

**a) Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas:**

El criterio no evaluable mediante fórmulas cuenta con un peso de 45 puntos, del modo que se indica a continuación:

- La valoración del esbozo de propuesta de diseño y su adecuación a las necesidades específicas que se plantean, en el que se puede obtener hasta 45 puntos.

El centro directivo proponente estima conveniente otorgar la máxima puntuación sobre este criterio a la oferta presentada por Dña. Inmaculada Ramos Pizarro, en tanto entiende que la propuesta de diseño esbozada responde a la calidad, alcance y adecuación esperadas.

**b) Valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas:**



De acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de la memoria justificativa, el único criterio evaluable mediante fórmula es la valoración de la oferta económica, siendo 55 puntos la puntuación más alta posible. Para la valoración de la oferta económica procede operar de acuerdo al siguiente cálculo:

$$\text{Puntuación} = \text{puntuación máxima} * (\text{oferta más ventajosa} / \text{oferta que se puntúa})$$

Efectuado dicho cálculo, la puntuación obtenida se recoge en la siguiente tabla:

ENTIDAD	Dña. Inmaculada Ramos Pizarro
Oferta sin IVA	8.677.69 €
Puntuación	55

Una vez evaluadas las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos, procede realizar la suma de la valoración total de los criterios no evaluables mediante fórmulas y la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, hallándose el siguiente resultado:

	Dña. Inmaculada Ramos Pizarro
Valoración total de los criterios no evaluables mediante fórmulas	45
Valoración de la oferta económica	55
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Por lo tanto, se propone la adjudicación la contratación del servicio para la realización de las ilustraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a Dña. Inmaculada Ramos Pizarro por un importe de 8.677,69 € + 21% IVA (1.822,31 €). El importe total con impuestos incluidos es de 10.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.01.311M.228N, en la anualidad 2020.

PASEO DEL PRADO, 18-20  
28071 MADRID  
TEL: 91 5961855  
FAX: 91 5961900

CSV : GEN-c109-92ca-bcf3-817b-15df-023d-7c55-1e1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GABRIEL CASTAÑARES HERNANDEZ | FECHA : 19/10/2020 10:09 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ANTONIO JUSTO GARCIA ENTONADO | FECHA : 19/10/2020 16:52 | Sin acción específica





Su duración será desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 15 de noviembre.

Se expedirá una única factura una vez realizados los trabajos. El abono de los trabajos o prestaciones ejecutadas se realizará en un pago único y se condiciona a la declaración de conformidad del órgano competente.

Se informa al órgano de contratación que el objeto de este contrato no se ha alterado con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tampoco es susceptible la división en lotes y se debe tramitar como una única unidad al no permitir la prestación su explotación económica separada

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente resolución de adjudicación.

El centro directivo proponente

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS  
PALANCA  
PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA  
2030

Gabriel Castañares Hernández  
(firmado electrónicamente)

La entidad adjudicadora

en virtud de Orden DSA/383/2020, de 29 de abril,  
de fijación de límites de gasto y de delegación de  
competencias

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA  
PRESUPUESTARIA Y DE LA GESTIÓN  
ECONÓMICA DEL MINISTERIO DE DERECHOS  
SOCIALES Y AGENDA 2030

Antonio Justo García Entonado  
(firmado electrónicamente)

PASEO DEL PRADO, 18-20  
28071 MADRID  
TEL: 91 5961855  
FAX: 91 5961900

CSV : GEN-c109-92ca-bcf3-817b-15df-023d-7c55-1e1f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GABRIEL CASTAÑARES HERNANDEZ | FECHA : 19/10/2020 10:09 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ANTONIO JUSTO GARCIA ENTONADO | FECHA : 19/10/2020 16:52 | Sin acción específica

